MANOBANDA ALVAREZ CÍA LTDA.

ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Contenido	Página
Informe de los Auditores Independientes	2 - 5
Estado de Situación Financiera	6
Estado de Resultados Integrales	7
Estado de Cambios en el Patrimonio	8
Notas a los Estados Financieros	9 – 16

Abreviaturas:

NIC:	Normas Internacionales de Contabilidad
NIIF:	Normas Internacionales de Información Financiera
IASB	International Accounting Standards Board
IESBA	International Ethics Standards Board for Accountants
SRI:	Servicio de Rentas Internas
US$:	Dólares de los Estados Unidos de América

WENS
CONSULTING & AUDITING
A Member of INTEGRA INTERNATIONAL

WENS CONSULTING & AUDITING
Kennedy Vieja Calle Tercera Mz. 9 V. 3
Frente al UPC del Parque de la Kennedy
PBX: 593(4) 6006939-6006856
Guayaquil - Ecuador

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores Accionistas de
MANOBANDA ALVAREZ CÍA. LTDA.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros separados que se adjuntan de MANOBANDA ALVAREZ CÍA LTDA. que comprenden el estado separado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y los correspondientes estados separado de resultado integral, estado separado de cambios en el patrimonio por el año terminado en esa fecha; así como, las notas a los estados financieros separados que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros separados adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la posición financiera de MANOBANDA ALVAREZ CÍA. LTDA. al 31 de diciembre de 2019, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

Fundamentos de la Opinión

Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en este informe en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros separados". Somos independientes de MANOBANDA ALVAREZ CÍA. LTDA. de acuerdo con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA por sus siglas en inglés) y las disposiciones de independencia de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con dicho Código. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

Empresa en marcha

Como se menciona en la Nota 2 a los estados financieros adjuntos, la Compañía por los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018 no ha tenido ingresos por sus actividades ordinarias y en los referidos años ha tenido pérdidas acumuladas por US$3,625 y US$3,379, respectivamente. Esta situación indica, a nuestro juicio, que la continuidad de la Compañía como negocio en marcha y la generación de operaciones rentables dependen de eventos futuros, que incluyan la capitalización de nuevos aportes por parte de los accionistas y lograr un nivel adecuado de ingresos por ventas para soportar la estructura de costos y gastos de la Compañía. Para el efecto, los accionistas tienen previsto continuar con sus operaciones para el año 2020, mediante aportes para futuras capitalizaciones para mejorar el patrimonio de la Compañía; así como, por la generación de ingresos por dividendos a recibir de parte de sus compañías subsidiarias. Los estados financieros adjuntos no incluyen los ajustes relacionados con la posibilidad de recuperación y clasificación de los importes en libros de los activos o el importe y la clasificación de los pasivos que pudieran ser necesarios si la Compañía no pudiera continuar como negocio en marcha. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con este asunto.

Énfasis

1. La Superintendencia de Compañías Valores y Seguros mediante resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2019-0013 publicada en el registro oficial No. 79 del 13 de noviembre de 2019, resolvió derogar la resoluciones No. SC.ICI..DCCP.G.13.009, y No. SC.ICI.DCCP.G.14.003 que determinaban la obligación, preparación y presentación de los estados financieros consolidados de las compañías y otras entidades integrantes de los grupos económicos establecidos por el Servicio de Rentas Internas.

   A pesar de lo indicado, la Norma Internacional de Contabilidad No. 27 – "Estados Financieros Separados" y la Norma Internacional de Información Financiera No. 10 - "Estados Financieros Consolidados" requieren la consolidación de los estados financieros de MANOBANDA ALVAREZ CÍA LTDA., debido a los porcentajes de participación accionaria e influencia significativa que posee en sus compañías subsidiarias: Exp. E Imp. Manobal, Agro Manobanda Hermanos S.A. (AGROMABAN), Quevedo Aerofumigadora Aerofaq Cía Ltda., Delindecsa S.A., Servipaxa S.A., La Buena Suerte S.A., Grupcarsa S.A., Educiencias S.A., Jeanpau S.A., Mirka S.A., Construccionesmanobandaalvarez C.A, Inmobiliarmanalvarez C.A., y Elisamajorsix Cia. Ltda., como se revela en la nota 4 a los estados financieros adjuntos.

2. Como se indica en la nota 9 a los estados financieros adjuntos, mediante decreto ejecutivo No. 1017 del 16 de marzo de 2020, el presidente de la República del Ecuador declaró el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio ecuatoriano para detener la propagación del virus "Corona Virus" (COVID-19). Los mercados en todo el mundo están experimentando impactos económicos severos por la crisis de salud originada por este virus, lo cual a su vez está afectando significativamente la economía del Ecuador. Al 28 de abril de 2020, la Compañía no ha podido estimar la severidad de los posibles impactos sobre los estados financieros y sus operaciones por la crisis sanitaria originada por "Corona Virus" (COVID-19). Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con este asunto.

Información Presentada en Adición a los Estados Financieros Separados

La Administración es responsable por la preparación de información adicional, la cual comprende el Informe anual de los Administradores a la Junta de Accionistas, pero no incluye el juego completo de estados financieros separados y nuestro informe de auditoría.

Nuestra opinión sobre los estados financieros separados de la Compañía, no incluye dicha información y no expresamos ninguna forma de aseguramiento o conclusión sobre la misma.

En conexión con la auditoría de los estados financieros separados, nuestra responsabilidad es leer el Informe anual de los Administradores a la Junta de Accionistas y, al hacerlo, considerar si esta información contiene inconsistencias materiales en relación con los estados financieros separados o con nuestro conocimiento obtenido durante la auditoría, o si de otra forma parecería estar materialmente incorrecta. Si basados en el trabajo que hemos efectuado, concluimos que existe un error material en esta información, tenemos la obligación de reportar dicho asunto. No tenemos nada que reportar en relación a esta información.

Responsabilidad de la Administración y de los Encargados del Gobierno de la Compañía por los Estados Financieros Separados

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros separados de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) y del control interno determinado por la Administración como necesario para permitir la preparación de los estados financieros separados libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros separados, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con negocio en marcha y el uso de la base contable de negocio en marcha, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la Compañía o cesar sus operaciones, o bien, no tenga otra alternativa realista que hacerlo.

La Administración y los Encargados del Gobierno, son responsables de la supervisión del proceso de reporte financiero de la Compañía.

Responsabilidad del Auditor en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros Separados

Los objetivos de nuestra auditoría son obtener seguridad razonable de si los estados financieros separados en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría (NIA), detectará siempre un error material cuando este exista. Errores pueden surgir debido a fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en su conjunto, pueden razonablemente preverse que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros separados.

Como parte de una auditoría efectuada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de error material en los estados financieros separados, debido a fraude o error, diseñamos y ejecutamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o vulneración del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas y si las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración es razonable.

- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluir si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría a las respectivas revelaciones en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, expresar una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría, sin embargo, eventos o condiciones futuros pueden ocasionar que la Compañía deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.

Comunicamos a los responsables de la Administración de la Compañía respecto a, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos, así como cualquier deficiencia significativa de control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

WENS CONSULTING & AUDITING

SC-RNAE -815

28 de Abril de 2020

Whimpper Narváez S.
Socio
Registro # 22.611